



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Nota a Despacho: Pasa a Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva la cual cuenta con auto de seguir adelante la ejecución¹, con respuestas de entidades bancarias respecto a medidas cautelares. Provea usted.

Juan C. Z.

Juan C Sanclemente Z.
Escribiente

AUTO No. 266

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Rodrigo Charry Guerrero y otro

Radicación No. 76-111-31-03-003-2022-00043-00

Catorce (14) marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe presentado y revisadas las actuaciones se avizora que las entidades financieras Banco BBVA, Bancolombia, Colpatria, Banco de Bogotá, Banco Davivienda y Banco AV Villas comunican el registro efectivo de la medida cautelar comunicada a través de oficio No. 045 del 02/03/2022², por lo que se procederá a dejar en conocimiento a los sujetos procesales para los fines pertinentes.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR en conocimiento de las partes las respuestas allegadas al plenario por las entidades financieras frente a la medida de embargo decretada.

- Respuesta Banco BBVA, la cual obra en el archivo digital 07 (Cuaderno 02 Medidas Previas)
- Respuesta Banco Caja Social, la cual obra en el archivo digital 08
- Respuesta Bancolombia, la cual obra en el archivo digital 09
- Respuesta Banco Colpatria, la cual obra en el archivo digital 10
- Respuesta Banco de Bogotá, la cual obra en el archivo digital 11
- Respuesta Banco Davivienda, la cual obra en el archivo digital 12
- Respuesta Banco AV Villas, la cual obra en el archivo digital 20.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el día 14 de marzo de 2024, a las 8:00 A.M., en el Estado electrónico No. 037

¹ Archivo digital 30 cuaderno principal

² Ordinal 8 cuaderno principal



Juzgado Tercero Civil del Circuito
Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Daniel Esteban Villa Pérez', written over a faint circular stamp.

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

JC

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86acc9d57655847bb357964a40c0839974b58d870d099ac7d02ced691bfdb5b9**

Documento generado en 14/03/2024 03:48:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>